



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-MDA/A

Asunción, 09 de julio de 2021

VISTO

El Decreto Supremo N° 172-2021-EF, de fecha 07 de julio de 2021, Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y diversos Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, dispone la asignación de recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de **S/ 105 567 749,00 (CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, con cargo a los recursos a los que se refiere los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinados, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y diversos gobiernos locales para financiar setenta y dos (72) inversiones en infraestructura vial y equipamiento urbano, saneamiento urbano y saneamiento rural y una (1) actividad.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luis.villanueva@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - Wasap 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 172-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 105 567 749,00 (CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 SOLES)**, a favor del Ministerio de vivienda, construcción y Saneamiento (MVCS) y diversos Gobiernos Locales, para financiar setenta y dos (72) inversiones en infraestructura vial y equipamiento urbano, saneamiento urbano y saneamiento rural y una (01) actividad, bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y finanzas. El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente decreto Supremo, se encuentra en el anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales" que forman parte integrante del presente decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 743, 416.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2020-MDA/A, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 172-2021-EF por un monto de **S/ 743, 416.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - Wasap 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916
"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

PRODUCTO/PROYECTO

: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO CHUGUR CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA – CAJAMARCA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/.743, 416.00,

TOTAL, PLIEGO

S/ 743, 416.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luiz.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - Wasap 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
 LUÍS A. VILLANUEVA OBANDO
 ALCALDE



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - Wasap 985514952

Recibido
13-06-2021
Raul
Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

Reg. N° *16-07-2021*

Fecha *14.59*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N° *16-07-21*

Folios *007*

Fecha *15:03 pm*

